



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En 1992, la Ley Nacional n° 24.076 dispuso la privatización de Gas del Estado y fijó el marco regulatorio para la actividad de transporte y distribución de gas natural. Estos servicios fueron transferidos al sector privado, y adquiridos por distintas compañías.

En el marco de la privatización, un consorcio liderado por Camuzzi Argentina obtuvo una licencia de distribución exclusiva y renovable por 35 años para operar el sistema de distribución de gas natural.

En pos de controlar el servicio brindado por la empresa, la Ley Nacional n° 24.076 establece como organismo regulador a ENARGAS. Su misión, dictar las normas a las que debe atenerse la correcta prestación del servicio, es decir, es el encargado de verificar el cumplimiento por parte de las licenciatarias de lo establecido en el Marco Regulatorio de la actividad.

En nuestra región, Camuzzi Gas del Sur distribuye gas desde el extremo meridional de la provincia de Buenos Aires, hasta las provincias más australes de la Argentina: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Abastece a más de medio millón de viviendas de la región que cuentan con más de 4.200 km de gasoductos y ramales, y 10.800 Km. de redes de distribución que día a día crecen para brindar el servicio de gas a todos los ciudadanos que habitan el suelo argentino.

Particularmente, Camuzzi Gas del Sur es el responsable directo de proveer de redes de gas natural a la localidad de Catriel y 25 de Mayo (La Pampa). Localidades que, en los últimos años, han brindado muchas posibilidades laborales en torno a la producción hidrocarburífera.

En total, la empresa provee de gas natural a 6.000 consumidores de Catriel y a 3.000 consumidores de 25 de Mayo (La Pampa). Cifras muy inferiores si se tiene en cuenta la cantidad de habitantes de cada ciudad. Al momento, cerca de 1.500 lotes de la localidad de Catriel se encuentran sin las correspondientes redes de acceso, es decir, 1.500 bocas (hogares).

Entre ellos se encuentran los consumidores del "Complejo 60 viviendas", en construcción por el Instituto Provincial de Planificación de la Vivienda (IPPV), 400 lotes promocionales pertenecientes al municipio ubicados en el Barrio Preiss, 600 lotes en el loteo "Bardas del Ceferino" que corresponden a la Municipalidad. A los que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

se suman los terrenos que componen el nuevo Parque industrial, que incluso pertenecen a la Municipalidad de Catriel.

Además, se incluyen varios loteos privados como el Barrio "Santa Domingo" y lotes que aún no poseen nombre pero han presentado la documentación pertinente para la ampliación de redes de gas en Tierras y Catastro, tal es el caso de los loteos de Paula Solari, Inmobiliaria Yalo, Juan Plablo Konaschuk y Rubén Liria.

Todos estos loteos y barrios exigen la extensión de redes de gas para una mejora en su calidad de vida. Al respecto, el Gerente del Local de la Empresa Camuzzi Gas del Sur de la ciudad de Catriel, Pedro Morales, al tanto de las solicitudes de los vecinos y futuros consumidores informó que para la ampliación de las redes es necesaria la construcción de aproximadamente 21.240 metros de gasoducto, de los cuales son mínimamente indispensables 3.000 mts. de cañería de 6'' (pulgadas de diámetro) que opera a 60 kg/cm².

La construcción de estos 3.000 mts. aliviaría la presión que actualmente posee el caño principal que provee de gas. Es decir, Camuzzi Gas del Sur cumple actualmente con su obligación de extender las redes, sin embargo, la extensión de nuevas redes traerá aparejado un colapso de la maquinaria como resultado de la enorme presión de gas que estas familias requieren para este invierno.

La ciudad de Catriel se encuentra al borde de una emergencia energética que es menester solucionar. Y para ello es necesaria una financiación de \$20 millones de pesos, los requerimientos de la obra se adjuntan a la presente al igual que la solicitud realizada por cada barrio o loteo a la Municipalidad de Catriel.

Por ello:

Autora: Viviana Germanier.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que promueva una estrategia de trabajo conjunto con la empresa Camuzzi Gas del Sur con el fin de lograr el financiamiento necesario ante las autoridades nacionales, para realizar la ampliación del gasoducto en la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.